



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

152^a Asamblea de la UIP

Estambul, Turquía
15–19 de abril de 2026



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagraculacuip.org

Comisión Permanente de
Desarrollo Sostenible

C-II/152/DR
26 de enero de 2026

Construir una economía global justa y sostenible: el papel de los parlamentos en la lucha contra el proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la elusión fiscal de las empresas

Proyecto de resolución presentado por los co-relatores

Sra. D. O'Neill (Australia), Sr. J. M. R. Edwards (Chile) y Sra. J. Sabao (Zambia)

La 152^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Reconociendo* que el comercio internacional ha constituido un importante motor del crecimiento económico, la creación de empleo y la reducción de la pobreza en todo el mundo, en particular para los países en desarrollo, al fomentar la especialización, la innovación y la integración en las cadenas de valor mundiales ,
- 2) *Reconociendo también* el compromiso de reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, tal como se establece en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, *recordando* la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, en cuanto reafirma la importancia de fortalecer la legislación fiscal nacional, *recordando también* la Agenda de Acción de Addis Abeba, surgida de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que reconoce explícitamente que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo y destaca el papel central de la movilización de los recursos públicos nacionales, y *tomando nota* de los compromisos renovados derivados del Compromiso de Sevilla, adoptado en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en favor del marco mundial de financiación para el desarrollo, en la medida en que instan a poner acento en la movilización de inversiones, la gestión de la crisis de la deuda, la reforma de la arquitectura financiera mundial y el mantenimiento de una tributación justa para cerrar la brecha de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
- 3) *Reconociendo* que la planificación fiscal realizada de buena fe, en cumplimiento tanto de la letra como del espíritu de la legislación fiscal adoptada democráticamente, constituye un aspecto normal y legítimo de la actividad económica,
- 4) *Preocupada* por el hecho de que algunas empresas multinacionales recurren a prácticas de elusión fiscal que intencionalmente eluden el espíritu de las leyes fiscales nacionales con el fin de pagar pocos o ningún impuesto, privando así a los Estados de ingresos fiscales, que constituyen la única fuente sostenible de financiación para el desarrollo,
- 5) *Subrayando* la importancia de la cooperación internacional y regional, del intercambio de información y de la transparencia para combatir las prácticas de elusión fiscal que eluden el espíritu de la ley,
- 6) *Reconociendo* la importancia de que las empresas adopten un enfoque respetuoso de la ley en el cumplimiento de sus obligaciones recíprocas con el Estado y sus ciudadanos, incluido el pago de impuestos y el cumplimiento de las leyes laborales y otras leyes nacionales, como parte de su contribución al bien público a cambio del acceso a los mercados nacionales en los que desarrollan sus actividades,
- 7) *Observando* que 147 países y jurisdicciones están trabajando juntos en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Marco Inclusivo del G20 sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, y han acordado los elementos clave de un conjunto de medidas que trazan el camino hacia la aplicación coordinada de una tasa mínima global de imposición del 15% en el contexto de una economía digitalizada y globalizada,

8) *Tomando nota* de las negociaciones en curso con miras a una convención marco de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional en materia fiscal, las cuales deberían continuar hasta 2027, y *subrayando* que la tributación constituye un componente central de los sistemas de finanzas públicas y un medio importante para que los gobiernos financien los servicios públicos y alcancen objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los ODS,

9) *Reconociendo* que todos los Estados tienen el derecho soberano de elaborar, aplicar y hacer cumplir sus propias políticas comerciales, industriales y fiscales de conformidad con la legislación adoptada democráticamente, *afirmando* que los sistemas fiscales nacionales transparentes y eficaces constituyen un componente esencial de la relación entre el Estado y sus ciudadanos, así como un pilar para la financiación de los bienes y servicios públicos y del desarrollo social, y *reconociendo* que todos los Estados tienen el derecho soberano de gravar los ingresos de las empresas multinacionales que operan en su jurisdicción como parte de un régimen fiscal nacional justo, equitativo, progresivo y transparente,

10) *Subrayando* que la expansión del comercio y la integración económica mundial han contribuido, durante las últimas décadas, a sacar a más de mil millones de personas de la pobreza extrema y a mejorar los ingresos reales y los niveles de vida en numerosas regiones del mundo,

11) *Observando* que, durante las últimas décadas, los países que optaron por una mayor apertura comercial han visto, en general, crecer sus economías alrededor de un 6% anual, en comparación con aproximadamente un 2% de los que han mantenido políticas más proteccionistas, contribuyendo así a mejorar los niveles de vida y a la creación de empleos de calidad para millones de personas,

12) *Afirmando* que un sistema comercial multilateral abierto, previsible y basado en normas, así como el pleno respeto de la soberanía nacional y del derecho de cada Estado a definir sus propias políticas económicas, comerciales, industriales y fiscales de conformidad con la legislación adoptada democráticamente, constituyen pilares complementarios de una economía mundial justa y sostenible,

13) *Preocupada por* el creciente recurso a medidas proteccionistas unilaterales y de represalia, en particular las barreras arancelarias y no arancelarias, que distorsionan el comercio, exacerban las tensiones entre los Estados y generan incertidumbre para las empresas, los trabajadores y los consumidores, en particular en los países en desarrollo,

14) *Deplorando* que las prácticas de elusión fiscal que eluden intencionalmente el espíritu de la ley reduzcan los ingresos que deben percibir los Estados y contribuyan así a la erosión del Estado de derecho, de la democracia y de las capacidades institucionales,

15) *Reconociendo* que el comercio libre y justo ofrece a los países la posibilidad de especializarse en áreas en las que tienen una ventaja comparativa y competitiva, lo que estimula la productividad, optimiza la utilización de los recursos y permite a los productores captar una mayor parte de la riqueza creada en las cadenas de valor mundiales, al tiempo que ofrece a los consumidores una mayor variedad de bienes, incluidos los alimentos, así como servicios de salud y otros servicios de mejor calidad a precios más asequibles,

16) *Afirmando* que las políticas fiscales que promueven la plena participación de las mujeres en todos los niveles socioeconómicos constituyen herramientas esenciales para promover la igualdad de género y la actividad económica,

17) *Alarmada* por el riesgo de que las “guerras comerciales” prolongadas y la multiplicación de políticas proteccionistas aumenten la probabilidad de una desaceleración económica mundial, con graves consecuencias para el crecimiento, el empleo, la estabilidad de los precios y los esfuerzos de reducción de la pobreza,

1. *Insta* a los parlamentos a defender un sistema comercial multilateral abierto, basado en normas y no discriminatorio, como herramienta esencial para la prosperidad, la reducción de la pobreza, la creación de valor y el desarrollo humano sostenible;

2. *Alienta* a los parlamentos, en el respeto de sus respectivos mandatos constitucionales y contextos nacionales, a seguir y participar en las negociaciones relativas a una convención marco de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional en materia fiscal, en particular mediante el control parlamentario de las posiciones gubernamentales, el diálogo con los ministerios y expertos pertinentes y otras formas apropiadas de participación parlamentaria, con el fin de promover una toma de decisiones informada, así como la transparencia y la rendición de cuentas, en la cooperación internacional en materia fiscal;
3. *Exhorta* a los gobiernos nacionales a combatir el proteccionismo y facilitar el comercio mundial mediante la reducción progresiva de los aranceles y la eliminación de las barreras no arancelarias injustificadas, en particular las que restringen el acceso a los mercados para los países en desarrollo y los países menos adelantados;
4. *Exhorta* a fortalecer la cooperación internacional y regional, de conformidad con los marcos jurídicos nacionales, a fin de limitar las posibilidades de que las empresas multinacionales recurran a mecanismos artificiales de transferencia de beneficios que eludan deliberadamente la letra y el espíritu de la ley, en detrimento de la población del país en el que se obtienen los beneficios;
5. *Alienta* a los parlamentos a apoyar medidas que faciliten el comercio, en particular la simplificación y digitalización de los procedimientos aduaneros, la mejora de las infraestructuras y de la logística, así como la reducción de los obstáculos administrativos injustificados al comercio transfronterizo;
6. *Pide* a los Estados que combatan los montajes artificiales y abusivos, incluidas las prácticas como la manipulación de los precios de transferencia, los traslados artificiales de riesgos, las transferencias abusivas de deuda mediante financiación intraempresarial y la evasión deliberada de la condición de establecimiento permanente, reafirmando al mismo tiempo la legitimidad de la planificación fiscal y de la estructuración de las inversiones realizadas conforme a la ley, así como el derecho soberano de cada Estado a diseñar su propio sistema fiscal y a participar en una competencia fiscal justa y transparente;
7. *Exhorta* a los parlamentos a evaluar en qué medida la transformación digital facilita las prácticas de elusión fiscal y a reforzar los mecanismos destinados a prevenir comportamientos abusivos mediante medidas legislativas y de otros medios;
8. *Exhorta* a los Estados a preservar y mejorar el acceso a bienes esenciales a precios asequibles, en particular alimentos, medicamentos e insumos estratégicos, y a evitar toda medida comercial que restrinja indebidamente su disponibilidad, encarezca los costos o agrave la inseguridad alimentaria y sanitaria;
9. *Exhorta* a los parlamentos a identificar las lagunas legislativas, administrativas y reglamentarias que permiten prácticas agresivas de elusión fiscal que eluden intencionalmente el espíritu de la ley en sus respectivas economías, y a que adoptar las medidas adecuadas para subsanar dichas lagunas;
10. *Alienta* a los parlamentos a evaluar sistemáticamente el impacto de las medidas comerciales en la pobreza, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental y la situación de los grupos vulnerables, y a promover políticas nacionales complementarias, así como medidas de protección social, para garantizar que el comercio genere resultados inclusivos, impulsados por el crecimiento y beneficios para la población;
11. *Exhorta* a los Estados a fortalecer y modernizar las instituciones comerciales multilaterales y los mecanismos de solución de controversias, a fin de aumentar la transparencia y la previsibilidad del sistema comercial mundial, así como la confianza

que este inspira, y a garantizar que todos los países, en particular los países en desarrollo, puedan beneficiarse plenamente de las ventajas de dicho sistema;

12. *Invita* a la Unión Interparlamentaria y a sus Parlamentos Miembros a intensificar -el diálogo interparlamentario sobre comercio, fiscalidad y desarrollo, a compartir las buenas prácticas y a reforzar el papel de los parlamentos como garantes del equilibrio entre apertura económica, soberanía nacional y equidad fiscal.